

y principales partes de la Rhetorica, en los tres generos
Judicial, deliberativo, y Exoratorio, tropos, y figuras
en el qual examen hallamos habil, y suficiente al Ex-
aminado, para tomar puntos, y para el exercicio pu-
blico; y habiendo se asi dispuesto, tomò puntos de veinte
y quatro horas en el Libro de las Epistolas familiares
de Ciceron, y deduxo la Cuestion, que le ofrecio la suelta
de un pique, que eligio de tres; y en el dia siguiente diez
y siete tuvo su leccion, arquiendo le mostraron los men-
cionados Examinadores, en defecto de Opositores, que no
hubo mas, que el referido Dn. Juan Thomas; cuyo Acto
Publico fue en la Hermita de la Inmaculada Concep-
cion de esta Villa; con asistencia assi mismo de la D.
Justicia, de diferentes Capitulares, Chen. de Procurador
Sindico, Cn. de Cabildo, y otras muchas personas de
ambos sexos, y de diferentes Clases, y Estados: y por lo
resultativo de los sobre dchos Actos literarios, hemos
venido en cabal conocim.º segun nuestro leal saber
y entender, que el referido Dn. Juan Thomas Manchon
es habil, y suficiente en la inteligencia de dhas facultades
de Grammatica, Latinidad, y Rhetorica; y por tanto con
merito para que con arreglo a lo mandado por la
superioridad, se le confiera dignam.º la sobre dcha Cather-
dra establecida en esta dha Villa para la publica en-
señanza; y para que assi corrite, damos, y firmamos la
Presente en esta prenotada Villa de Lehegin a diez y
nueve de Mayo de mil sept.º setenta y siete.

F. Ramon de Caceres

Dn. Dionisio Lopez

Duena

